ME PRESENTO. ACREDITO PERSONERÍA. SOLICITO DESARCHIVO DE LAS ACTUACIONES

Sr. Juez Federal:

BRUNO ANDRES DELLA CECCA, abogado, Tº 124 Fº 590 C.F.A.R., por la actora con domicilio electrónico 20-32062647-2 y domicilio constituido en la calle Comandante Espora, 523, de la ciudad de Río Grande, en los autos caratulados: **"AFIP - DGI C/ ARANDU S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL." (EXPEDIENTE FCR 1962/2015, BOLETA DE DEUDA N° 5022/02/2015)**, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Que mediante Disposición 2025-139-E-ARCA-ARCA, la cual adjunto y declaro bajo juramento que se encuentra vigente, he sido designado Representante del Fisco para ejercer la representación judicial de la Administración Federal de Ingresos Públicos en jurisdicción de la Agencia Ushuaia – Hoy Agencia de Recaudación y Control Aduanero en razón de lo dispuesto en el Decr 953/2024 -, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), texto ordenado según Ley Nº 26.044, Artículo 1º del Decreto Nº 2102/93 y Artículo 1225 y concordantes del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), por lo que solicito a V.S., se me tenga por presentado, por parte, por acreditada la personería y por constituido el domicilio.

II.- Que, atento al estado de autos y que la demandada al día de esta presentación no canceló los honorarios profesionales estimados administrativamente, se solicita a V.S. disponga el desarchivo de las presentes actuaciones, ello a fin de iniciar el proceso de ejecución de los emolumentos

SERA JUSTICIA. -

DELLA CECCA Bruno Andres

Firmado digitalmente por DELLA CECCA Bruno Andres
Fecha: 2025.10.22 14:23:23 -03'00'

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Disposición

Número: DI-2025-139-E-ARCA-ARCA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 23 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-02056483- -ARCA-DIRCRI#SDGOPII. Ampliación de Poder para actuar como Representantes del Fisco en Ejecuciones Fiscales. Dirección Regional Comodoro Rivadavia.

VISTO la Instrucción General N° IG-2021-9-E-AFIP-AFIP del 29 de noviembre de 2021, las Disposiciones Nros. 640 del 26 de diciembre de 2016, DI-2022-6-E-AFIP-SDGRHH y DI-2022-7-E-AFIP-SDGRHH del 11 de enero de 2022, y el Expediente Electrónico N° EX-2025-02056483- -AFIP-DIRCRI#SDGOPII y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el VISTO, en virtud de las necesidades funcionales del área, la Dirección Regional Comodoro Rivadavia propone, en ejercicio del apartado IV punto 1.2 de la Instrucción General N° IG-2021-9-E-AFIP-AFIP del 29 de noviembre de 2021, ampliar el poder oportunamente otorgado a los abogados María Teresa BLANDINO (DNI N° 25.901.160 - Legajo N° 41.161/31), Bruno Andrés DELLA CECCA (DNI N° 32.062.647 - Legajo N° 43.653/29) y Karina Vanesa FLORES (DNI N° 27.750.973 - Legajo N° 41.334/66), designados oportunamente mediante las Disposiciones Nros. 640 del 26 de diciembre de 2016, DI-2022-6-E-AFIP-SDGRHH y DI-2022-7-E-AFIP-SDGRHH del 11 de enero de 2022, para que en el carácter de Representantes del Fisco, ejerzan la representación judicial de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en las situaciones previstas en los artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones), el artículo 1° del Decreto N° 2.102/93 y los artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415), con los alcances señalados en cada uno de ellos.

Que se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que la misma no genera una mayor erogación presupuestaria.

Que la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior ha prestado su conformidad.

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que resulta de su respectiva competencia.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, 3°, 6° y 7° del Decreto N° 953 del 24 de octubre de 2024, el artículo 8° del Decreto N° 13 del 6 de enero de 2025, y sus modificatorios y sus complementarios, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la representación judicial de los abogados María Teresa BLANDINO (DNI N° 25.901.160 - Legajo N° 41.161/31), Bruno Andrés DELLA CECCA (DNI N° 32.062.647 - Legajo N° 43.653/29) y Karina Vanesa FLORES (DNI N° 27.750.973 - Legajo N° 41.334/66), designados oportunamente mediante las Disposiciones Nros. 640 del 26 de diciembre de 2016, DI-2022-6-E-AFIP-SDGRHH y DI-2022-7-E-AFIP-SDGRHH del 11 de enero de 2022, para que en el carácter de Representantes del Fisco, ejerzan la representación judicial de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en las situaciones previstas en los artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones), el artículo 1° del Decreto N° 2.102/93 y los artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415), en el ámbito de la Dirección Regional Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- Los Representantes del Fisco designados por el artículo precedente solo podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, mediando previa autorización expresa de autoridad competente de esta AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO, conforme la normativa aplicable y vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PAZO Juan Alberto
Date: 2025.06.23 17:35:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PAZO, JUAN ALBERTO
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Signature Not Verified
Digitally signed by BRUNO ANDRES DELLA CECCA
Date: 2025.10.22 14:24:18 ART

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2025.06.23 17:35:14 -03'00'